

SEGURO AON ESCAPADAS BASIC

Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. – CASER-

caser
Grupo Helvetia

España I CIF: A28013050 I Clave de la entidad: C0031

Producto: SEGUROS DE VIAJE

La documentación precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

El Seguro de Viaje de CASER, es un contrato mediante el cual le ofrecemos servicios de asistencia que dan solución a determinadas situaciones que se pueden presentar durante la realización de un viaje, garantizando su movilidad y la puesta en marcha de soluciones a medida. Para ello, contamos con un **Contact Center propio las 24 horas del día/365 días al año**, formado por un equipo de gestores con **amplia experiencia** en los servicios de asistencia que ofrecen estos seguros.



¿Qué se asegura?

- ✓ Le repatriamos en caso de enfermedad, accidente o fallecimiento durante el viaje.
- ✓ Nos hacemos cargo de prolongar su estancia en caso de enfermedad, accidente o cuarentena medica que no le permita viajar.
- ✓ Nos hacemos cargo de su regreso anticipado en caso de fallecimiento de un familiar.
- ✓ Le compensamos económicamente por robo, pérdida o deterioro de su equipaje.
- ✓ Asumimos los gastos de servicio de conductor profesional en caso de repatriación.
- ✓ Le garantizamos los gastos de anulación de su reserva.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Las garantías de este seguro cubren el mundo entero, siendo válidas para unos países u otros según el ámbito territorial contratado.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Solo asumimos los gastos de las garantías que hayan sido previamente solicitadas por Vd. a nuestro servicio de asistencia.
- ✗ El traslado de los heridos en avión sanitario fuera del espacio europeo y países limítrofes del Mediterráneo.
- ✗ Los destinos que se encuentren en conflicto armado.
- ✗ Los servicios por accidentes o lesiones sobrevenidos por la práctica de deportes o actividades peligrosas no aseguradas en la póliza.
- ✗ Las enfermedades o lesiones previas al inicio del viaje.
- ✗ Los viajes con destino el propio país de residencia salvo para los Asegurados con domicilio habitual en España.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Los viajes no deben exceder de los 34 días consecutivos.
- ! Los gastos de anulación estarán cubiertos cuando el seguro se haya contratado como tarde el mismo día o 24 horas después de la confirmación de la reserva del viaje y/o emisión del billete de transporte. Los seguros que se contraten con posterioridad tendrán un periodo de carencia de 72 horas desde su contratación.



¿Cuáles son mis obligaciones?

Declarar todas las circunstancias que puedan afectar al riesgo que quiero asegurar, firmar el contrato, efectuar el pago de la prima y comunicar a CASER, tan pronto como sea posible, cualquier modificación que se produzca en el riesgo asegurado, y el siniestro en un plazo máximo de siete días.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

En el momento de la contratación y en la forma que se haya señalado en el contrato (domiciliación bancaria, tarjeta). Si la póliza se renueva a la anualidad siguiente, en la fecha de efecto de la renovación.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

Abonada la prima, la cobertura comienza a las 00,00h de la fecha de efecto de su contrato y finaliza a las 24,00h en la fecha de su vencimiento.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Los seguros de Viaje son temporales anulándose automáticamente en la fecha de finalización de cobertura.